

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 4585** *TOPIGS NORSVIN ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
AIM DIFFUSION, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Topigs Norsvin España, S.L.U., y Aim Diffusion, S.L.U., celebradas el 31 de mayo de 2021, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de la primera sobre la segunda, ajustándose al proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida e incorporación en bloque de sus activos y pasivos a la absorbente. Conforme a los artículos 43 y 44 de la precitada Ley 3/2009, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado dentro del plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Rozas de Madrid, 16 de junio de 2021.- Los Administradores solidarios de Topigs Norsvin España, S.L.U., Arnoldus Johannes Van de Laar y Willem Francis Justus Collart.- El Administrador único de Aim Diffusion, S.L.U., Francisco Javier Corchero Madruga.

ID: A210039756-1